

DECRETO Nº 856/2022
CRESPO (E.R.), 20 de Octubre de 2022

VISTO:

La celebración del día del Empleado Municipal el día 8 de Noviembre de cada año, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reconocer la dedicación y esfuerzo puestos de manifiesto por los agentes municipales en su accionar diario.

Que resulta conveniente trasladar el día del Empleado Municipal al lunes 07 de Noviembre del corriente año.

Que a los fines de mejorar el funcionamiento de la administración pública, se considera conveniente el traslado a la fecha indicada, resultando así asueto administrativo municipal.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese trasladar el asueto administrativo correspondiente al día del empleado municipal al 07 de Noviembre de 2022.

Art.2º.- Dipónese otorgar un pago ADICIONAL EXTRAORDINARIO NO REMUNERATIVO y por única vez de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00) en concepto de gratificación por celebrarse el 8 de Noviembre el "Día del Empleado Municipal", pagadero con la liquidación del mes de Octubre, a los empleados de Planta Permanente y Planta Transitoria, que no revistan el carácter de funcionarios.

Art.3º.- Dipónese otorgar un pago ADICIONAL EXTRAORDINARIO NO REMUNERATIVO, de Pesos Doce Mil (\$ 12.000), en concepto de Canasta Navideña pagadero en el mes de diciembre con el medio aguinaldo, para todas las categorías que componen el Escalafón de Planta Permanente, de la Planta Transitoria, para el Personal Transitorio con Jornada Reducida de

la Administración Pública Municipal, Contratados, Funcionarios y Concejales.

Art.4º.- Pásese copia del presente Decreto a las distintas Secretarías del Departamento Ejecutivo y a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.5º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.6º.- Comuníquese, publíquese, etc.